



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALC. N°3.797/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que enviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorandum N°127/2018, de fecha 03 de Septiembre de 2018, de la Tesorera Municipal, que solicita se decrete la devolución, por la suma de \$41.495.628, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo correspondiente al saldo no utilizado del Proyecto denominado "Construcción de Aceras de Calles Rayen Quintral" Código 1C-2014-1922.

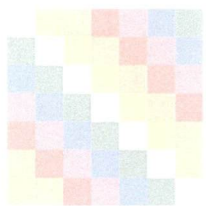
DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de **\$41.495.268.-** (Cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos), a la **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, [REDACTED] correspondiente al saldo no utilizado del Proyecto denominado "Construcción de Aceras de Calles Rayen Quintral" Código 1C-2014-1922; transfírase a la cuenta N°9017682, Banco Estado.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°215.31.02.004.098, denominada "**Construcción de Aceras de Calles Rayen Quintral**".

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Secoplac.
- Dir. Control.
- Interesado.